

día 11 del mes actual.—Página 1536.
Inspección general de la Guardia civil.—Concediendo el ingreso en el Instituto de la Guardia civil a los individuos que figuran en la relación que se publica.—Página 1536.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro durante el tercer trimestre del año 1935.—Página 1538.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificaciones a Ordenes publicadas en la GACETA DE MADRID del día de ayer, relacionadas con el servicio de construcciones escolares.—Página 1540.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.—Subsecretaría de Obras públicas.—

Personal.—Nombrando Ingeniero Auxiliar de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla a D. Rafael Incenja Caramanzana, Ingeniero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Página 1540.

Disponiendo pase a continuar sus servicios a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo D. Emiliano Montaner Farrás, Ayudante eventual de Obras públicas, afecto a la Confederación Hidrográfica del Duero.—Página 1540.

Sección de Puertos.—Concesiones y Señales Marítimas.—Aprobando los créditos para conservación y funcionamiento de las balizas de todas clases durante el primer trimestre del año actual.—Página 1540.

Sección de Aguas y Obras Hidráulicas. Resolviendo el expediente incoado a

instancia de D. Ernesto Baumann sobre legalización de un pozo construido en terrenos de su propiedad en Tarrasa (Barcelona).—Página 1541.
Concediendo a D. Eduardo Madriñán y Madriñán la prórroga de un año para terminar las obras del aprovechamiento de aguas del río Deza, que se indican.—Página 1542.

Resolviendo el expediente incoado por D. Esteban Mirasol Ramírez para obtener la concesión de mejora y modificación de aprovechamiento de un molino de central eléctrica.—Página 1542.

Trabajos Hidráulicos.—Aprobando para el primer trimestre del año actual la distribución de créditos del capítulo 1.º artículo 3.º, agrupación 8.ª, conceptos 1.º al 8.º.—Página 1543.

ANEXO ÚNICO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, formulada con sujeción a lo prevenido en los artículos 62 y 80 de la Constitución, y por acuerdo unánime del Gobierno,

Vengo en autorizarle para presentar a la Diputación permanente de las Cortes un proyecto de Decreto-ley de amnistía para los penados y encausados por delitos políticos y sociales, incluyendo en ella a los Concejales de los Ayuntamientos del País vasco condenados por sentencia firme.

Dado en Madrid a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Siendo inequívoca la significación del resultado de las elecciones a Diputados a Cortes en cuanto a la concesión de una amnistía por delitos políticos y sociales, en favor de la cual se ha pronunciado la mayoría del Cuerpo electoral, y tratándose de una medida de pacificación conveniente al bien público y a la tranquilidad de la vida nacional, en que están interesados por igual todos los sectores políticos, el Gobierno somete a la aprobación de la Diputación permanente de las Cortes el siguiente

DECRETO-LEY

Artículo único. Se concede amnistía a los penados y encausados por delitos políticos y sociales.

Se incluye en esta amnistía a los Concejales de los Ayuntamientos del País vasco condenados por sentencia firme.

El Gobierno dará cuenta a las Cor-

tes del uso de la presente autorización. Madrid, 21 de Febrero de 1936.

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

DECRETO-LEY

Siendo inequívoca la significación del resultado de las elecciones a Diputados a Cortes en cuanto a la concesión de una amnistía por delitos políticos y sociales, en favor de la cual se ha pronunciado la mayoría del Cuerpo electoral, y tratándose de una medida de pacificación conveniente al bien público y a la tranquilidad de la vida nacional, en que están interesados por igual todos los sectores políticos; de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y previa la aprobación de la Diputación permanente de las Cortes,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se concede amnistía a los penados y encausados por delitos políticos y sociales.

Se incluye en esta amnistía a los Concejales de los Ayuntamientos del País vasco condenados por sentencia firme.

El Gobierno dará cuenta a las Cortes del uso de la presente autorización.

Dado en Madrid a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Ministro de Agricultura, D. Mariano Ruiz Funes, se encargue interinamente del despacho de la Cartera del Ministerio de Industria y Comercio.

Dado en Madrid a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava ha presentado don Luis Angulo Lluís.

Dado en Madrid a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Albacete ha presentado D. José María Mingot Tallo.

Dado en Madrid a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Alicante ha presentado D. Alejandro Vives Roger.

Dado en Madrid a veintiuno de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA DÍAZ.